



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONT.
DEMANDANTE	JOSÉ IGNACIO VILLEGAS URIBE JUAN SEBASTIÁN VILLEGAS HENAO LINA MARÍA HENAO PAREDES
DEMANDADO	FLOR ELBA SERRANO ALEJANDRO CALDERÓN SERRANO
RADICADO	050013103009-2022-00061-00
ASUNTO	INSCRIPCIÓN MEDIDAS CAUTELARES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

- La parte demandante solicita la expedición de los oficios que comunican las medidas cautelares¹ decretadas por auto del 5 de abril de 2022², sin embargo, debe advertir que los mismos ya fueron remitidos por la secretaría del Juzgado a su destino como lo dispone la Ley 2213 de 2022³.
- Se incorpora prueba por la parte demandante del pago de derechos de inscripción de la medida ante la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín⁴ por la suma de \$49.800 y, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá⁵ por la suma de \$22.200 y \$18.000, para ser tenidos en cuenta ante una eventual condena en costas.
- Finalmente, se incorpora la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá⁶, acreditando la inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula 50C-916487.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI/BOHÓRQUEZ
JUEZ

JEVE

¹ Archivo Nro. 02 cuaderno medidas
² Archivo Nro. 04 del cuaderno principal
³ Archivos Nro. 03 a 04 cuaderno medidas
⁴ Archivo Nro. 05 cuaderno medidas
⁵ Archivo Nro. 06 cuaderno medidas
⁶ Archivos Nro. 07 a 08 cuaderno medidas

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **870d324ee7ab0b91b18b40bd6447f459025bb6a0be6f0583e3391f3fec6b43ef**

Documento generado en 08/11/2022 08:48:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>